

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 24 de noviembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Málaga, dimanante de autos núm. 1405/2014. (PP. 3134/2020).

NIG: 2906742C20140031529.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1405/2014. Negociado: 5.

De: CP Los Postigos, núm. 3, Málaga.

Procuradora: Sra. Laura Fernández Fornés.

Contra: Monserrat Castillo Alabarce y Alfonso Morillo López.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1405/2014 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm Diecisiete de Málaga, a instancia de Comunidad Propietarios Los Postigos, núm. 3, Málaga, contra Monserrat Castillo Alabarce y Alfonso Morillo López, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 208/2017

En la ciudad de Málaga, a 10 de octubre de 2017.

Vistos por don Antonio Valero González, Magistrado-Juez de Primera Instancia num. Diecisiete de esta ciudad y su partido judicial, los presentes autos de Juicio Verbal num. 1405/14 seguidos ante este Juzgado a instancia de Comunidad de Propietarios Los Postigos, núm. 3, representada por la Procuradora Sra. Fernández Fornés contra Alfonso Morillo López y Monserrat Castillo Alabarce, y,

(...)

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Fernández Fornés en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Los Postigos, núm. 3, contra Alfonso Morillo López y Monserrat Castillo Alabarce, debo condenar y condeno a estos a abonar solidariamente a la actora la cantidad de 1.901,05 euros más intereses legales, con expresa condena en costas para la parte demandada.

Esta resolución es firme, y contra la misma no cabe recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Monserrat Castillo Alabarce y Alfonso Morillo López, extiendo y firmo la presente en Málaga, a veinticuatro de noviembre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.